

**Conservatorio Profesional de Música de
Mota del Cuervo.**

Programación didáctica Historia de la Música

Enseñanzas Profesionales de Música.

Curso 2025-2026

0. JUSTIFICACIÓN.	Pág 4.
1. INTRODUCCIÓN.	Pág. 5.
1.1. Marco legal.	Pág. 5.
1.2. El centro.	Pág. 10.
1.3. El alumnado.	Pág. 11.
2. COMPETENCIAS BÁSICAS.	Pág. 11.
3. OBJETIVOS.	Pág. 15.
3.1. Objetivos generales.	Pág.15.
3.2. Objetivos específicos.	Pág.16.
3.3. Objetivos propios de la asignatura de Hª de la Música.	Pág.17.
4. CONTENIDOS.	Pág. 17.
4.1. Contenidos de Hª de la Música.	Pág. 18.
4.2. Relación de contenidos propios por curso.	Pág. 18.
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	Pág. 24.
6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	Pág. 25.
6.1. Metodología didáctica.	Pág. 25.
6.2. Orientaciones metodológicas.	Pág. 26.
6.3. Principios metodológicos generales.	Pág. 26.
6.4. Organización de tiempos.	Pág. 27.
6.5. Agrupamientos y espacios.	Pág. 28.

6.6. Materiales y recursos didácticos. Bibliografía básica.	Pág. 30.
6.7. Atención a la diversidad.	Pág. 31.
6.8. Asignatura de Banda.	Pág. 32.
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DISEÑADAS PARA ENRIQUECER EL CURRÍCULO.	Pág. 33.
8. EVALUACIÓN.	Pág. 35.
8.1. Evaluación del proceso de enseñanza.	Pág. 35.
8.2. Ficha de autoevaluación.	Pág. 36.
8.3. Evaluación del proceso de aprendizaje.	Pág. 37.
8.4. Criterios de calificación.	Pág. 38.
8.5. Autoevaluación del alumnado, recuperación y mínimos exigibles.	Pág. 39.
9. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.	Pág. 40.
10. CONCLUSIÓN.	Pág. 41.

0.- JUSTIFICACIÓN.

Una Programación Didáctica es un documento que se hace necesario para el docente, ya que es una manera efectiva de tener muy organizados los procesos enseñanza – aprendizaje, lo que va a trabajar con cada alumno durante un curso y a lo largo de todo el grado, permitiéndoles a ambos, alumno y profesor, tener una visión global del curso, así como ver también en qué punto han de estar ambos en un momento determinado.

La Programación que presento corresponde a la asignatura de Historia de la Música y al Grado Profesional.

Mi programación está elaborada a partir de las pautas que marca el *Decreto de currículo 76/2007, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*. Por tanto, en ella se encuentran reflejados todos y cada uno de los aspectos que este *Decreto* demanda.

El desarrollo de la Programación comienza con una **Introducción**, donde queda reflejada toda la normativa vigente que regula la **Educación** y las **Enseñanzas Profesionales de Música**, tanto a nivel nacional como autonómico, así como las características generales del **centro** y del **alumnado**.

A continuación, aparecen las **competencias básicas a alcanzar**, a través de unos **objetivos a desarrollar** mediante unos **contenidos a realizar**, y que, a su vez, estos van a ser **evaluados** mediante unos **criterios de evaluación**.

Cabe resaltar que los objetivos, los contenidos, así como los criterios de evaluación, están programados por curso, graduados en dificultad creciente y **tomando como referencia lo prescriptivo**, es decir, lo que nos viene dado tanto por el **Real Decreto de Currículo** de ámbito nacional como por el **Decreto de Currículo** de ámbito autonómico.

A continuación, se halla el apartado denominado “La **metodología** didáctica, **organización** de tiempos y espacios, los **materiales y recursos** didácticos y la **atención a la diversidad** del alumnado”. Es aquí donde verdaderamente se plasma la identidad docente.

En último lugar queda hacer mención a la evaluación. En este apartado se atiende a qué, cómo y cuándo evaluar, tanto de la práctica docente como la discente. Se incluye también una hoja de autoevaluación del profesor, lo que permitirá reflexionar sobre esta programación y su aplicación, para afianzar logros, corregir errores y añadir mejoras.

1. INTRODUCCIÓN.

Como en el resto de la programación, se aborda este apartado de lo general a lo particular, mediante una **contextualización** del marco legal, del centro y del alumnado.

1.1. Marco legal.

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales de aplicación de las Enseñanzas Profesionales de Música en esta comunidad autónoma.

➤ *Derecho a la educación.*

- *Constitución española de 1978 (art. 27)*

➤ *Menor*

- *Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.*
- *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
 - *Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*

➤ *Violencia de género*

- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

➤ *Sistema educativo.*

- *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).*

➤ *Organización y funcionamiento de centros.*

- *Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.*
- *El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).*

➤ *Currículo*

- *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.*
- *Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de*

Castilla-La Mancha.

➤ *Evaluación.*

- *Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.*
- *Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.*
 - *Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.*

➤ *Atención a la diversidad.*

- *Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.*
- *Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.*
- *Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.*

➤ *Convivencia en centros educativos.*

- *Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.*

- *Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.*
 - *Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.*
- *Acceso a Enseñanzas Profesionales.*
- *Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.*
 - *Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).*
 - *Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
 - *Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.*
 - *Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.*
- *Convalidaciones.*
- *Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales*

de Danza.

- *Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.*
- *Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.*
- *Requisitos de centros.*
 - *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Asociaciones de alumnos.*
 - *Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.*
- *Asociaciones de padres y madres de alumnos.*
 - *Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.*
 - *Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).*
- *Profesorado.*
 - *Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.*

- *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.*
- *Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.*

1.2. El centro.

A modo de introducción, cito el Real Decreto que regula los requisitos mínimos que se han de cumplir para que el centro, como tal, se adapte a la normativa vigente. Dicha orden es la que sigue:

- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El **Conservatorio Profesional de Mota del Cuervo** inicia su andadura en el curso 2014/2015. Está situado en la calle Guadalajara, nº 16, y cuenta con las siguientes instalaciones para desarrollar su actividad educativa: doce aulas, una cabina de estudio y una sala multiusos que soporta las funciones de Salón de Actos, Auditorio y aula de percusión. Lo establecido en el **Proyecto Educativo de Centro** también ha de ser un referente en la elaboración de la Programación Didáctica.

El aula donde se imparte la asignatura de Historia de la Música es un aula convencional, ya que para el desarrollo de la misma no se precisan recursos demasiado específicos. Disponemos de un piano, una pizarra pautada, una pantalla a la cual podemos conectar el ordenador personal y un equipo de sonido. **Cuenta, por tanto, con todos los instrumentos y recursos necesarios para poder desarrollar la presente Programación Didáctica tal y como está configurada.**

1.3. El alumnado.

El **alumnado** que cursa las E.P. de Música suele tener entre 11 y 17

años, aproximadamente. Es una edad complicada, ya que confluyen diversos factores: de una parte, estas edades abarcan la preadolescencia y la adolescencia, siendo una etapa de la vida en la cual se está formando la persona, en camino de ser adulta; a ello, hay que sumar que este alumnado compagina estudios de Música con estudios de Secundaria, lo cual puede suponer una carga lectiva, en algunos casos, excesiva.

Es por eso que, desde nuestro aula, lo que no vamos a dejar de intentar nunca es **que ame la música, que desarrolle un gusto por estudiarla hasta convertirlo en algo rutinario y necesario** (no olvidemos que, en principio, es una actividad de ocio, la cual compite con otras actividades tales como el deporte, la lectura, etc.), y, de esta manera, trabaje y no abandone, que sea su medio de expresión, de evasión, su amiga más íntima y una necesidad vital. Además, se convierte en fundamental, por parte del profesor, **descubrir a aquel alumnado que puede desarrollar habilidades musicológicas.**

2. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las enseñanzas profesionales de música se basarán en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.

Como aparece descrito en el Decreto 76/2007, de 19 de junio, las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es el caso mayoritario de los que simultanean estudios.

Las competencias que se consideran básicas para el alumnado al terminar este grado profesional son:

➤ Competencia artística y cultural.

- La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos, esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical y de sus características, funciones y transformaciones, así como la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente, en la utilización del “oído” para afinar, en la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto, en la adaptación de la interpretación a las características de la obra, en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma, y en el uso de la improvisación y la transposición.

También, a través de las actitudes de escucha y análisis crítico de la obra, de participación en actividades de animación cultural, y de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

○ Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

➤ Competencia en comunicación lingüística.

- El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas al perfeccionar el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada

de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

➤ Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

- Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

➤ Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

- Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

➤ Competencia social y ciudadana.

- Facilitan, estas enseñanzas, la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esta práctica se aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

➤ Aprender a aprender.

- El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje.

La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

➤ Competencia en autonomía e iniciativa personal.

- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abren posibilidades de futuro profesional.

➤ Competencia matemática.

- Se favorece la competencia matemática al abordar aspectos como la organización de tiempos de estudio, así como la comparación y medida de figuras musicales, uso de técnicas de representación gráfica, representación de relaciones temporales, medida, comparación y clasificación de frases, fragmentos, secciones, etc.

➤ Competencia emocional.

- Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. OBJETIVOS.

Los **objetivos son capacidades** que debe desarrollar el alumnado y plantean metas ligadas al desarrollo de las competencias básicas. Su

concrección mantiene coherencia con los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología y las competencias básicas.

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, regula los objetivos *generales* y *específicos* de las enseñanzas profesionales de música, los cuales concreta el Decreto 76/2007, de 19 de junio. Por su parte, los objetivos *propios* de la asignatura de Hª de la Música, vienen dados en el Decreto citado anteriormente.

Los objetivos que se plantean para la asignatura de Hª de la Música serán entregados a los alumnos a principio del curso, de manera que conozcan lo que se espera de ellos y puedan actuar en consecuencia.

3.1. *Objetivos generales.*

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de información y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el

trabajo propio y aceptar las críticas.

- i. Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

3.2. Objetivos específicos.

De igual forma resulta lógico suponer que, dado el carácter profesionalizante de estas enseñanzas, es también conveniente que se aúnen los esfuerzos necesarios que puedan derivar en el hecho de que, al término de las Enseñanzas Profesionales de Música, los alumnos que las cursen hayan desarrollado los denominados Objetivos Específicos.

- a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más, o como responsable del conjunto.
- e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de

- cada uno de ellos.
- g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
 - h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
 - i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.3. Objetivos propios de la asignatura de Hª de la Música.

La enseñanza de Historia de la Música, dentro de las enseñanzas profesionales, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- a. Identificar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.
- b. Comparar la música de distintas épocas y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
- c. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla y con el resto de las artes.
- d. Realizar trabajos de investigación sobre autores y corrientes musicales utilizando las herramientas convencionales y las TIC.

4. CONTENIDOS.

Los contenidos son el conjunto de saberes (hechos, conceptos, habilidades y actitudes) en torno a los que se organizan las actividades en el aula de música y cuya secuenciación, o sucesión ordenada, se realizará en función de su grado de dificultad. **Los contenidos se presentan integrados en conceptos a aprender, procedimientos a utilizar y actitudes a desarrollar.**

Los contenidos de la asignatura de Hª de la Música vienen concretados en

el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

4.1. Contenidos de Hª de la Música.

Cursos 3º y 4º

- ✓ El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental. Introducción a la música de las culturas no occidentales.
- ✓ Períodos, géneros, estilos y compositores. Audiciones analíticas con partitura relativas a conceptos, géneros, épocas, etc.
- ✓ Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico y artístico.
- ✓ Las fuentes de información histórica y su utilización.
- ✓ Planificación y realización de trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis.

4.2. Relación de contenidos propios por curso.

A continuación, se presenta la secuenciación temporal de los contenidos.

3er CURSO

CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

U.D.1. Orígenes de la música, Grecia, Roma y el Cristianismo.

- ✓ Orígenes de la música. Fuentes e instrumentos primitivos.
- ✓ Herencia musical griega.
- ✓ Herencia musical romana.

- ✓ Herencia musical hebrea.
- ✓ El Cristianismo.

U.D.2. Alta Edad Media (s. V al X): monodia litúrgica y polifonía.

- ✓ Monodia religiosa.
- ✓ Canto gregoriano.
- ✓ Necesidad de la escritura musical. Nacimiento de la notación.
- ✓ Formas clásicas de la misa: antifona, tractus, gradual, alleluia, responsorios, ordinario de la misa.
- ✓ Formas de ampliar el canto gregoriano: tropo, secuencia, polifonía.
- ✓ Nacimiento de la polifonía. Organum.
- ✓ Notación alfabética.

CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

U.D.3. Plena Edad Media (s. XI al XIII): monodia profana y polifonía.

- ✓ Monodia profana: juglares, goliardos, trovadores.
- ✓ Guido d'Arezzo.
- ✓ Notación cuadrada.
- ✓ San Marcial de Limoges.
- ✓ Ars Antiqua: Escuela de Notre Dame.
- ✓ Notación modal.
- ✓ Cláusulas, conductus.
- ✓ El motete.
- ✓ Notación franconiana.

U.D.4. Baja Edad Media (s. XIV al XV), Ars Nova, Trecento y Ars Subtilior.

- ✓ Philippe de Vitry.
- ✓ El motete isorrítmico.
- ✓ Notación mensural negra.
- ✓ Guillaume de Machaut.
- ✓ Las formas fijas: la ballade, el rondeaux y el virelai.
- ✓ El Trecento.
- ✓ El madrigal.
- ✓ Jacopo de Bologna.
- ✓ La ballata.
- ✓ Francesco Landini.
- ✓ El Ars Subtilior

CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE

U.D.5. El Renacimiento.

- ✓ Primer Renacimiento.
- ✓ 1ª generación de compositores renacentistas: Dufay y Binchois. Juan Cornago.
- ✓ Alto Renacimiento.
- ✓ La Notación Blanca.
- ✓ 2ª generación de compositores renacentistas: Busnois y Ockeghem.
- ✓ 3ª generación de compositores: Obrecht y Josquin. Francisco de Peñalosa.
- ✓ 4ª generación de compositores: Gombert y Willaert. Españoles: Morales y Cabezón.
- ✓ Bajo Renacimiento.
- ✓ 5ª generación de compositores renacentistas: Palestrina, Lasso y Victoria. Guerrero.
- ✓ Música vocal profana en Italia y España.
- ✓ La danza renacentista.

4º CURSO

CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

U.D.6. El Barroco.

- ✓ Renacimiento y Barroco.
- ✓ La Camerata Fiorentina y la recuperación de la cultura griega. La ópera temprana en Florencia.
- ✓ Transformación del madrigal.
- ✓ Giulio Caccini y la “nueva música”.
- ✓ Escuela Veneciana y Romana.
- ✓ Claudio Monteverdi (1567-1643). Los madrigales.
- ✓ La música religiosa.
- ✓ La música teatral.
- ✓ La cantata barroca como género musical: el caso de Italia.
- ✓ Segundo Barroco.
- ✓ Italia: ópera, cantata y oratorio.
- ✓ Música instrumental.
- ✓ Francia: música teatral. Lully. Música instrumental.
- ✓ Barroco tardío.
- ✓ Italia: ópera seria y ópera bufa.
- ✓ La música instrumental: Vivaldi, Corelli y Torelli.
- ✓ Alemania: Bach y Haendel.
- ✓ Las concepciones del Sturm und Drang en la teoría. Carl Philipp Emanuel Bach.

CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

U.D.7. La transición hacia el Clasicismo.

- ✓ Francia: Rococó y Estilo Galant.
- ✓ Italia: ópera seria y ópera buffa, obertura, sonata italiana para teclado.
- ✓ Alemania: Empfindsamer stil, Empfindsamkeit, Sturm und Drang, la Escuela de Mannheim.
- ✓ Austria: las sinfonías del período clásico temprano.

U.D.8. El estilo Clásico.

- ✓ El Clasicismo en la música. Concepto y características.
- ✓ La música instrumental en el Clasicismo. Haydn: los cuartetos. Las sinfonías.
- ✓ La ópera en el Clasicismo.
- ✓ La reforma de Gluck.
- ✓ El género buffo.
- ✓ Mozart y la ópera.
- ✓ Mozart: el concierto.
- ✓ La música de cámara.
- ✓ El quinteto de cuerda.
- ✓ La música sacra en el Clasicismo.
- ✓ Beethoven y el estilo "clásico".
- ✓ La expansión de la forma clásica.
- ✓ La evolución beethoveniana

CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE

U.D.9. El Romanticismo.

- ✓ Origen y concepto.
- ✓ El abandono del Clasicismo: Weber y Schubert.
- ✓ El Romanticismo en Alemania antes de Wagner: Mendelssohn y Schumann.
- ✓ La alternativa italiana: Paganini, Rossini, Bellini y Donizetti.
- ✓ Berlioz y el Romanticismo en Francia. Chopin.
- ✓ Liszt y Wagner: el gran drama Romántico.
- ✓ La síntesis romántica de Verdi.
- ✓ De Glinka a Grieg: corrientes cruzadas en el Nacionalismo romántico.
- ✓ La música romántica tardía en Inglaterra, Francia y América.
- ✓ Final de siglo en Viena: Brahms, Bruckner y Wolf.
- ✓ Pervivencias del Romanticismo en el siglo XX: Mahler, Puccini, Rachmaninov, Scriabin, Sibelius, Britten y otros.

U.D.10. El Siglo XX.

- ✓ La reacción contra el Romanticismo: el Impresionismo. Debussy y Ravel.
- ✓ Las vanguardias de principios de siglo. París: Satie y Stravinsky. Italia: el Futurismo.
- ✓ El Expresionismo y La Segunda Escuela de Viena: Schönberg, Berg y Webern.
- ✓ Neoclasicismo: Stravinsky, Les Six, Bartók y Hindemith.
- ✓ La música a partir de los años cincuenta: Música concreta, Música electrónica, Serialismo integral, Música aleatoria, Minimalismo, Arcaísmos, Jazz y Pop, Improvisación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación nos permiten conocer el grado de adquisición de los objetivos, contenidos y competencias básicas por parte de los alumnos. Estos criterios vienen dados por el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

Para la asignatura de Historia de la Música los criterios de evaluación son:

1. *Identificar los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos a través de la audición con partitura de obras de diferentes épocas y estilos.*

Este criterio valora la competencia del alumnado en la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades: carácter, género, estructura formal y rasgos estéticos más importantes de las obras escuchadas (objetivo a).

2. *Comparar obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.*

Este criterio estima la competencia del alumnado para valorar a los autores objeto de la comparación por medio de la audición y/o el análisis, y para establecer un juicio personal (objetivo b).

3. *Interrelacionar la Historia de la Música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.*

Este criterio juzga la competencia del alumnado para valorar las distintas etapas de la Historia de la Música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron (objetivo c).

4. *Comentar textos relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para analizar el autor y la obra en función de las corrientes estilísticas de una época concreta y del contexto. Además de situar en el tiempo y en el espacio, se valora el

análisis de la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado (objetivo c).

5. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.

Este criterio valora la competencia del alumnado para elaborar un trabajo, individual o en equipo, mediante la consulta de fuentes distintas, la audición de obras y el uso de las TIC (objetivo d).

6. LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS, LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

6.1. Metodología didáctica.

Se define metodología didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Es primordial adoptar la metodología más adecuada a las características de los elementos curriculares y del grupo de alumnos y alumnas, ajustando nuestra respuesta metodológica a sus necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje. La metodología en el aula se ha de fundamentar en la relación entre el progreso personal y el académico, porque equilibrio afectivo y aprendizaje van unidos y se fortalecen mutuamente.

Las metodologías deben asegurar el desarrollo de las competencias básicas a lo largo de la vida académica. Por ello, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común, compartida y consensuada sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las

competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

6.2. Orientaciones metodológicas.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren metodologías didácticas activas y contextualizadas (el discente es partícipe de su propio proceso de aprendizaje por medio de tareas, proyectos, problemas, retos, etcétera), frente a opciones metodológicas más tradicionales. Aquellas metodologías que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Siendo necesario favorecer tanto el trabajo individual como en equipo del alumnado en el aula, las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Las estrategias interactivas son las más adecuadas para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

6.3. Principios metodológicos generales.

Consideramos que los principios metodológicos válidos para todas las áreas de las enseñanzas profesionales de música son:

- ✓ Un enfoque globalizador de los contenidos, de manera que las actividades realizadas por el alumnado supongan una interrelación entre las distintas áreas.
- ✓ El profesor actuará como guía y mediador para facilitar aprendizajes significativos a los alumnos y alumnas.
- ✓ La enseñanza será activa, entendida en un doble sentido: por una parte, como modo de que los discentes realicen un aprendizaje autónomo; y, por otra, estableciendo estrategias que le lleven a una actividad en todos los aspectos.

- ✓ La motivación de los alumnos y alumnas en el proceso enseñanza-aprendizaje se hará partiendo de situaciones que provoquen su interés y mantengan su atención, bien porque respondan a sus experiencias y necesidades o por su significado lúdico e imaginario.
- ✓ Favorecer el aprendizaje en grupo para impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de los puntos de vista, coordinación de intereses, tornas de decisiones colectivas, ayuda mutua y superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.
- ✓ La adecuada selección y secuenciación de los contenidos, de manera que exista armonía entre las metas y los medios que se utilizan para conseguirlas.
- ✓ Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, atendiendo a las peculiaridades de cada grupo, a las características de los alumnos y alumnas de variada procedencia y capacidad, de distinto ritmo de aprendizaje, etc. La respuesta a la diversidad se realizará mediante metodologías individualizadas que se desarrollarán en grupos heterogéneos.
- ✓ La evaluación servirá como punto de referencia para la actuación pedagógica con el fin de adecuar el proceso de enseñanza al progreso real del alumnado.

6.4. Organización de tiempos.

La asignatura de Historia de la Música se imparte durante 90 minutos en una única sesión semanal. Se procura hacerlo en las horas centrales de la tarde, pues, al requerir especial atención, nuestro alumnado no debe estar demasiado cansado después de una jornada entera de clases: instituto por la mañana, clase de instrumento por la tarde en el Conservatorio, etc.

Cabe resaltar que **en la programación rige la flexibilidad**, tanto en el tiempo dedicado a cada actividad como en el número de sesiones de las unidades didácticas. Esto debe ser así porque hemos de acomodar el proceso de enseñanza al de aprendizaje, dejando abierta la posibilidad de modificar los tiempos.

6.5. Agrupamientos y espacios.

En las decisiones referentes a la organización del alumnado dentro del aula, como otras que se toman en el proceso educativo, se debe tener presente que existen unas formas de agrupamiento más idóneas que otras para realizar las distintas actividades diseñadas.

Para la organización del trabajo en el aula hay que tener en cuenta el tipo de tareas que se van a realizar: en algunos casos es importante que todo el grupo-aula participe; en otros, que las actividades se realicen en grupos pequeños; y en ciertas tareas resulta indicado el trabajo individual.

Así, por ejemplo, se pueden señalar algunas de las actividades indicadas para **el gran grupo**, como: al inicio de cada unidad didáctica, planificación y presentación del tema, detección de conocimientos previos, motivación del alumnado, etc.; presentación de los trabajos de pequeños grupos; ciertas lecturas; proyecciones de vídeos...

La organización en **pequeños grupos** facilita la atención del profesor a necesidades concretas de los discentes y la observación de lo que ocurre en el aula. Por parte de los alumnos y alumnas, permite: el intercambio de puntos de vista, ayudando a tomar en cuenta otras opiniones y a dar las propias; asumir responsabilidades; participar en la organización de materiales; y, en definitiva, promover su autonomía.

Los pequeños grupos son los más idóneos para realizar actividades de equipo que atiendan a contenidos como resolución de problemas y poderse trabajar las competencias.

Atendiendo a esta organización, aparecen los **grupos más estables** o de referencia. Aquí suelen plantearse conflictos que se van resolviendo en un clima de diálogo para contribuir a actitudes solidarias. Suelen ser grupos de cuatro discentes o, incluso, parejas. En la formación de estos pequeños grupos se opta por una composición heterogénea, atendiendo en cada uno de ellos a distintas variables de diversidad del alumnado (culturas, sexo, ritmos de aprendizaje, etc.).

Por último, las **tareas individuales** permiten adaptarnos al estilo de aprendizaje de cada alumno o alumna y sus características. Entre otras, se llevan a cabo actividades para el aprendizaje y afianzamiento de ciertos contenidos. Mediante estas tareas individuales, el discente progresa tanto en la consideración de aprendizajes instrumentales como en su autonomía para el aprendizaje.

En cuanto a los espacios donde se desarrollan los métodos de trabajo de la asignatura de Historia de la Música, deben ser amplios para que nuestros alumnos y alumnas se encuentren cómodos. También, deben estar bien ventilados y reunir unas condiciones de luz, calefacción y aire acondicionado adecuadas.

El aula ha de poseer un área donde se hallen los recursos audiovisuales, así como mesas y sillas, tanto para el alumnado como para el profesor, donde se puedan llevar a cabo cómodamente ejercicios, actividades de audición, consulta en TICs... También, deben existir espacios destinados a la organización del aula tales como armarios, estanterías, etc.

6.6. *Materiales y recursos didácticos. Bibliografía básica.*

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

En un principio, los recursos materiales de los que disponemos en el aula para el desarrollo de la Programación Didáctica son: una pizarra pautada, medios informáticos (ordenador personal, tablet...) y conexión a Internet, un reproductor de CD y DVD, CD's y DVD's musicales, partituras de distintas épocas, géneros y estilos musicales, y los libros de la biblioteca que en cada momento se precisen.

Como se ha citado anteriormente, mención especial como recursos, por la importantísima ayuda que nos ofrecen, son las numerosas bibliotecas multimedia que, en la actualidad, nos ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entre ellas, cabe destacar el sitio web de videos Youtube, así como algunas bibliotecas musicales como Naxos o Spotify.

En cuanto a los recursos humanos en los que nos apoyamos, se simplifican en la figura del único profesor especialista en Historia de la Música que existe en el Conservatorio.

Por último, incluimos en este apartado un repertorio bibliográfico general. Algunos de estos libros suelen estar en la biblioteca, donde también podemos obtener como recursos las bibliografías de los diferentes autores, así como una amplia discografía para poder escuchar. Además, podemos ir ampliando este repertorio con bibliografía específica según vayamos avanzando en el temario y siempre que se enmarquen musical e históricamente en el momento musical

que estemos estudiando.

Donald Jay Grout Claude V. Palisca	Historia de la música occidental vol I	Alianza
Donald Jay Grout Claude V. Palisca	Historia de la música occidental vol I	Alianza
Giovanni Comotti	La música en la cultura griega y romana	Turner
Giulio Cattin	El medioevo (Primera parte)	Turner
F. Alberto Gallo	El medioevo (Segunda parte)	Turner
Claudio Gállico	La época del Humanismo y del Renacimiento	Turner
Lorenzo Bianconi	El siglo XVII	Turner
Alberto Basso	La época de Bach y de Haendel	Turner
Giorgio Pestelli	La época de Mozart y Beethoven	Turner
Renato Di Benedetto	El siglo XIX (Primera parte)	Turner
Claudio Casini	El siglo XIX (Segunda parte)	Turner
Guido Salvetti	El siglo XX (Segunda parte)	Turner
Gianfranco Vinay	El siglo XX (Segunda parte)	Turner
Andrea Lanza	El siglo XX (Tercera parte)	Turner
Ulrich Michels	Atlas de Música 1	Alianza
Ulrich Michels	Atlas de Música 2	Alianza
Richard h. Hoppin	La música Medieval	Akal
Leeman L. Perkins	La Música del Renacimiento	Akal
George Buelow	La Música Barroca	Akal
Philip Downs	La Música Clásica	Akal
León Plantinga	La Música Romántica	Akal
Robert P. Morgan	La música Romántica	Akal

6.7. Atención a la diversidad.

Uno de los aspectos básicos en la práctica educativa es el principio de individualización. Porque cada alumno es diferente y tiene unas capacidades, motivaciones e intereses distintos al resto, cada alumno necesita un sistema pedagógico que se adapte a esta situación. Además, hoy en día la variedad cultural y social es una realidad que tiene su repercusión en el aula y a la que se debe hacer frente. Ante esta situación, en el Proyecto Educativo de Centro y

en la Programación General Anual, se establece que hay que atender a esta diversidad generada en las aulas, personalizando e individualizando la enseñanza. Así, la programación está empapada de esta realidad.

Para hacer frente a esta pluralidad, presento una serie de estrategias que, aunque se han visto de una manera implícita en toda mi programación, sí que conviene resaltar.

Medidas generales: afectan a todo el centro y vienen reflejadas en el Proyecto Educativo de Centro.

Medidas específicas: a lo largo de la programación se han ido estableciendo algunas, pero, en líneas generales, pueden sintetizarse en: aprendizaje en espiral, banco de actividades graduadas y enfoque rompecabezas. Siempre, eso sí, desde una educación emocional de cada alumno.

Dentro de la atención a la diversidad, en lo que respecta a **los alumnos con necesidades educativas especiales**, no se ha considerado ningún caso a priori. No obstante, en caso de que lo hubiera, es necesaria una evaluación inicial, la cual nos servirá para analizar la situación del alumno. De ella se derivaría la adaptación del currículo en caso necesario o el acceso al mismo.

6.8. *Asignatura de Banda.*

A propuesta del Director, Coordinador de Comisión Pedagógica y el claustro de profesores del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Mota del Cuervo, el 3 de julio de 2017 a las 9:30 horas, y con aprobación del Consejo Escolar de dicho Conservatorio el mismo día a las 20:30 horas, se determinó realizar la asignatura de Banda por encuentros trimestrales, favoreciendo así el enriquecimiento pedagógico hacia el posible futuro profesional del alumnado y, a su vez, distinción del centro respecto a los demás. Los 3 encuentros de la asignatura de Banda tienen concretadas las siguientes fechas:

- Primer encuentro: tendrá lugar del 10 al 13 de noviembre de 2025.
- Segundo encuentro: tendrá lugar del 17 al 20 de marzo de 2026.
- Tercer encuentro: tendrá lugar del 18 al 21 de mayo de 2026.

El claustro de profesores del Conservatorio tiene prevista esta adecuación de la asignatura de Banda para poder reorganizar la planificación trimestral de su trabajo en el aula.

Durante los encuentros quedan suspendidas las clases individuales de instrumento de banda. El resto de especialidades no sufren modificación.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DISEÑADAS PARA ENRIQUECER EL CURRÍCULO.

Las actividades complementarias contribuyen a aumentar el interés de los alumnos y alumnas por el aprendizaje fuera del contexto del aula, así como a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa, ayudando a conseguir un aprendizaje más atractivo.

Para el alumnado de Historia de la Música podrían disponerse las siguientes **actividades complementarias**:

- Presencia en las diferentes audiciones programadas por el centro educativo, tanto individuales como grupales, instrumentales, vocales o de danza que abarquen obras de diferentes épocas, géneros y estilos.
- Proyección, en el Centro o fuera de él, de películas, conciertos, documentales... musicales o relacionados con biografías de músicos. De esta manera, podremos apreciar el contexto histórico en el que vivieron los compositores, de modo que el alumnado entienda mejor las características especiales de su música.
- Conferencias ilustrativas relacionadas con la asignatura, tanto impartidas en el Centro como en otros entornos de nuestra localidad.

Por otra parte, las **actividades extraescolares** son voluntarias y se llevarían a cabo fuera del centro educativo y los programas de enseñanza. Su objetivo es facilitar y promover el desarrollo pleno de los estudiantes, así como su integración sociocultural y el uso del tiempo libre. Algunas podrían ser:

- Excursión para asistir a espectáculos de música en vivo y en directo (orquestas sinfónicas, grupos de percusión, bandas de música moderna / Jazz...), intentando ampliar al máximo el abanico de posibilidades en cuanto a estilos y géneros diferentes que nos ofrece la música y, así, conseguir el mayor enriquecimiento del alumno y que pueda sentirse identificado con diversas estéticas. De esta forma, además, le ayudamos a encontrar su camino como músico de una manera más fácil.

- Excursiones a lugares de interés histórico musical, como, por ejemplo, el monasterio de Silos, en España, u otros lugares en Europa, como Viena. Estas últimas exigen una mayor dotación económica, por lo que se solicitaría ayuda a los Programas Europeos.

Estas actividades se organizarían, previa autorización por parte de los padres de los alumnos por realizarse fuera del horario lectivo, siempre y cuando los propios alumnos gusten realizarlas, debido a que serían de carácter voluntario y, por tanto, no evaluables. Para su desarrollo, sería necesario un profesor o padre / madre de apoyo.

En cuanto a los espacios a utilizar, es evidente que serán aquellos donde esté programada la actividad o el espectáculo al cual se proponga asistir.

El momento elegido para efectuar todo este tipo de actividades podrá ser tanto dentro como fuera del horario de la asignatura, ya que dependerá de la actividad a realizar. A veces no es fácil conjugar los horarios con las actividades, por lo que **es necesario una coordinación interdepartamental** para lograr llevar adelante estas actividades relacionadas con nuestra disciplina.

8. EVALUACIÓN.

La evaluación se presenta como una parte muy importante de la programación, puesto que **permite afianzar logros y detectar o corregir errores o deficiencias**. Por la singularidad de la asignatura de Historia de la Música, **la evaluación será parcialmente continua** (superar los conocimientos de un periodo histórico-musical no implica tener superados los de un periodo anterior), **y con un carácter formativo y flexible**, buscando siempre la mejora de la práctica educativa y valorar la adquisición de las competencias y el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos.

Tomando como referencia la ***Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música***, y, a su vez, la flexibilidad que plantea, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de nuestro alumnado cursa simultáneamente estudios obligatorios, bien de Secundaria o bien de Bachillerato, nos permitimos adaptar las fechas de evaluación trimestral a fin de no hacer coincidir las evaluaciones del Conservatorio con las del Instituto y, de este modo, liberar al alumnado de la carga lectiva y del estrés y la intensidad que acarrearán estas semanas en el curso.

Las evaluaciones trimestrales en el Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo quedan fechadas tal y como sigue:

- Primera evaluación: semana del 9 al 15 de diciembre de 2025.
- Segunda evaluación: semana del 9 al 13 de marzo de 2026.
- Tercera evaluación: semana del 1 al 10 de junio de 2026.

8.1. Evaluación del proceso de enseñanza.

- **¿Qué evaluar?** La programación didáctica, tanto la planificación como el presente documento y el desarrollo de la misma.
- **¿Cómo evaluar?** Mediante observación y análisis directamente y con la ficha de autoevaluación que se presenta a continuación.
- **¿Cuándo evaluar?** Durante todo el proceso y al finalizar cada U.D.

8.2. Ficha de autoevaluación.

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN: ASPECTOS DE AUTOEVALUACIÓN	UDX
Competencias básicas y objetivos didácticos	
Son adecuados con respecto a las capacidades a desarrollar.	
Cantidad apropiada para la temporalización.	
Buena relación competencias objetivos-contenidos-criterios de evaluación.	
Adecuados a los conocimientos previos.	
Se consiguen satisfactoriamente.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	
Son suficientemente motivadoras, interesantes y diversificadas.	
Son adecuadas a las competencias, objetivos y contenidos.	
La secuenciación ha sido buena.	
Se han llevado a cabo en el tiempo previsto.	
Recursos materiales, espacios y tiempos	

Los materiales han sido adecuados para las actividades.	
Los materiales han sido suficientes.	
Los espacios han permitido el buen desarrollo de las actividades.	
La temporalización ha permitido alcanzar los objetivos propuestos.	
Intervención docente	
Se ha estimulado adecuadamente a los alumnos.	
La explicación de objetivos y actividades ha sido clara.	
Se ha fomentado la participación, creatividad e improvisación de los alumnos.	
Se ha detectado que se requiere una intervención más intensa.	
Actividades de evaluación	
Han sido adecuados los criterios de evaluación.	
Se ha podido llevar a cabo una observación directa.	
Se han tenido que reorientar por la evaluación parcialmente continua.	

8.3. Evaluación del proceso de aprendizaje.

Se evalúa teniendo en cuenta los criterios de evaluación antes mencionados, habiendo siempre flexibilidad en el grado de consecución de los mismos y sin perder de vista los referentes curriculares.

-¿Qué evaluar? La consecución de objetivos y competencias básicas a través del desarrollo de los contenidos y mediante los criterios de evaluación.

-¿Cómo evaluar? Con procedimientos de evaluación, como son la realización de: ejercicios y comentarios de texto musicales desde el punto de vista histórico y estético; pruebas individuales o grupales para reconocer, por medio

de la audición, obras de distintas épocas y describir sus principales características; ejercicios de análisis de partituras, donde nuestro alumnado, individualmente, compare obras de similares o diferentes características y las sitúe cronológicamente; trabajos, de forma individual o grupal, sobre algún aspecto de la música actual o pasada.

Así mismo, utilizaremos instrumentos de evaluación de diferentes formatos, entre los cuales se encuentran: diario de clase; lista de verificación de capacidades; red sistémica; evaluación de cada Unidad Didáctica; portfolio; pruebas orales; ejercicios escritos; cuestionario de autoevaluación...

En todo caso, los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente. Sin embargo, no debemos olvidar que la constante innovación educativa afecta también a la evaluación, lo que hace que tanto los procedimientos como los instrumentos que utilicemos estén también en proceso de constante revisión.

¿Cuándo evaluar? Durante todo el proceso, puesto que todo es evaluable (evaluación inicial al principio de curso, parcialmente continua en el desarrollo de las Unidades Didácticas, y, por último, evaluación final).

8.4. Criterios de calificación.

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin de organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Para la asignatura de Historia de la Música, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente ponderación y asiduidad trimestral.

- **40 %** de la nota corresponde al nivel de dominio de las principales características de cada periodo de la Historia de la Música.
- **20 %** de la nota recae en el nivel para reconocer, a través de la audición, obras de diferentes épocas y estilos.
- **20 %** de la nota se debe al nivel para situar cronológicamente y comparar distintas obras musicales por medio del análisis de partituras.
- **10 %** de la nota se corresponde al nivel para interrelacionar la Historia de la Música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.
- **10 %** de la nota concierne al trabajo de clase, así como a ejercicios de autoevaluación del alumno.

8.5. Autoevaluación del alumnado, recuperación y mínimos exigibles.

Autoevaluación del alumnado: al final de cada trimestre y del curso, se le preguntará a cada alumno qué nota se pondría, justificándola en función de sus puntos fuertes y débiles. Asimismo, tendrá que argumentar qué cree que debe hacer para poder sacar el mejor partido a su proceso de aprendizaje.

Recuperación: Para la recuperación, el alumno deberá demostrar los mínimos exigibles de la asignatura por medio de prueba escrita y análisis de partituras y audición de obras musicales de distintas épocas, géneros y estilos, distinguiendo aspectos tales como estilo, estructura formal general, texturas y timbres, ritmos, temas o motivos principales y armonía de las obras.

Mínimos exigibles: llegado el final de cada curso, y después de haber aplicado los criterios de evaluación para establecer el grado de consecución de objetivos y competencias básicas por el alumno, se deben haber superado unos mínimos exigibles que determinan la promoción del discente al siguiente curso.

Estos son:

- Conocimiento de las características más importantes de cada periodo de la Historia de la Música y de las circunstancias históricas y sociales que motivaron estos cambios.
- Reconocimiento, por medio de la audición, de las obras escuchadas en clase a lo largo del curso.
- Análisis de obras similares a las trabajadas durante el curso.
- Realización y exposición de un trabajo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.

9. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

A continuación, se exponen los libros y páginas web de referencia que serán empleados para llevar a cabo los contenidos programados para los dos cursos de la asignatura de Historia de la Música.

- Argenta, Fernando: Pequeña Historia de la Música, Espasa, Madrid, 2010.
- Bennett, Roy: Léxico de Música, Ediciones Akal, Madrid, 2003.
- <http://elvalordelamusica.blogspot.com.es>
- <http://www.educa.jccm.es>
- <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce>
- <https://www.youtube.com>
- Pajares, Roberto: Historia de la Música para Conservatorios, Visión Libros, Madrid, 2014

10. CONCLUSIÓN.

La asignatura de Historia de la Música permite comprender el hecho musical actual desde el conocimiento del fenómeno musical pasado, así como identificar la pervivencia de estilos y modos de entender la música. Además, ayuda a contextualizar el acontecimiento musical estableciendo relaciones con los avances científicos, el desarrollo económico, el valor cultural y el propio uso social de la música.

A través de esta asignatura, se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y las recogidas en los objetivos específicos relacionados con el conocimiento de los autores y las obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos (objetivos b y f).

Pero, además de contribuir al desarrollo de la competencia artística y cultural específica, esta asignatura también favorece la práctica de la comunicación, la relación social y la autonomía a través de la elaboración de trabajos y proyectos de investigación que exigen el trabajo en equipo y el acceso a distintos testimonios y fuentes de información.

Con todo, y para alcanzar tales fines, uno de los primeros pasos que han de seguirse es optimizar al máximo el proceso de enseñanza/aprendizaje, por lo que la planificación y programación de la labor docente se convertirá en el pilar básico sobre el que se sustente nuestra actuación ante el alumnado.